

### MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

### DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

# AUTORIZA CAMBIO DE UBICACIÓN DE CARRO DE COMIDA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

HUEPIL, 30 de septiembre de 2019

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3.357/2019

#### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Nº 2174/2019 del día 21 de junio del año 2019 autorizando instalación de carro de comida rápida en bien nacional de uso público.
- d) El Informe Técnico Nº 21 del Director de Obras solicitando autorizar de cambio de ubicación de carro de comida rápida a la Sra. Ingrid Muñoz Rubilar, Rut N en la vía pública. DECRETO
- 1. Autorizase a la señora Ingrid Muñoz Rubilar, Rut Nº 3 x 2 m de superficie, desde:

el cambio de ubicación de un carro de comida

- a. Calle Diego Portales, lado oeste.
- **b.** A 46 m desde Calle Independencia hacia el norte.
- c. A 59 m desde Calle Roberto Gómez hacia el sur. hacia:
- a. Calle Diagonal sin número, lado norte.
- b. A un costado de Villa Portal Oeste.
- c. En prolongación de calle Independencia.

Las medidas se consideraron desde las proyecciones de las soleras en cada calle tomada como referencia y se consideraran las siguientes exigencias:

- 1.- No se considerará la plaza ni las calles que le enfrentan para la instalación de algún equipamiento.
- 2.- Debe mantener un espacio de circulación peatonal libre de al menos 2 m de ancho.
- 3.- En caso de enfrentar una zona de estacionamiento deberá distanciarse al menos 0,5 m para permitir ingreso y egreso de personas a sus vehículos.
- 4.- Solo se permitirá un equipamiento por cuadra.
- 5.- La zona de mesas y sillas deberá ser lateral al carro y no podrá exceder los 3 de largo por 2 de ancho, manteniendo condiciones similares a las del carro.
- 6.- Se deberá ajustar a la ordenanza existente de estilos de alimentación saludable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEI SR SECRETARIA GUSTANO E. PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Reten Tucapel
- Juzgado Policía I
- Dirección Adm.
- caldía.
- RECTOR epartamento de Obras

vcaa.



ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO LCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL